Tema 5 - Entregable

Autor: David Arnal García

PRIMERA tarea (T5)

No puede exceder de media cara de un A4. El tipo de letra ha de ser 11 puntos, 1,5 de interlineado.

Noticia: titular, URL y	Facebook y Twitter llevan un año gestionando en secreto peticiones para borrar
descripción (máx. 3	contenidos de otros usuarios
líneas)	URL: https://www.eldiario.es/tecnologia/cambiando-sociales-Facebook-Twitter-
	<u>Instagram 0 978152275.html</u>
	Descripción: Facebook, Instagram y Twitter se niegan a dar datos sobre cómo se está
	usando el derecho al olvido en las redes sociales, aprobado hace casi año y medio en
	España.
Artículos de la normativa	Art. 15 3/2018, Art. 94 3/2018, Art. 17 RGPD
afectados	
Elementos del tema de	Derecho de supresión ("al olvido"), pág. 30.
teoría afectados	Derecho al olvido en búsquedas de Internet, pág. 81 (técnicamente, sería el
	artículo siguiente (94) del BOE: "Derecho al olvido en servicios de redes sociales
	y servicios equivalentes", que aparece como "variante".
Bibliografía	Siguiendo la norma ISO 960:
	España. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos
	Personales y garantía de los derechos digitales. Boletín Oficial del Estado, 6 de
	diciembre de 2018, núm. 294, p. 16673.
	España. Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento
	Europeo y del Consejo. <i>Diario Oficial de la Unión Europea,</i> 4 de mayo de 2016, p.
	119.